

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LA GUARDIA NACIONAL Y DE LAS SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SEAN ATENDIDAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN LA RED CARRETERA QUE CRUZA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Quien suscribe, Edna Gisel Díaz Acevedo, Diputada Federal a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

Para nuestro país como para la mayor parte del mundo la infraestructura carretera representa un elemento indispensable para el desarrollo económico, la competitividad, así como la integración regional. Pues resulta indiscutible el hecho de que, con el crecimiento de la infraestructura carretera, se acortan los tiempos de traslado, lo que trae consigo el mejoramiento de las condiciones de vida, así como los accesos a variados servicios, tan indispensables como la seguridad, la salud educación etc.

En nuestro país, la infraestructura carretera es uno de los ejes fundamentales en materia de comunicación, tan solo el 55% de la carga a de mercancías, que es el equivalente a mil millones de toneladas anuales se transportan por la red Federal de Carreteras de México. Así mismo el 96% de pasajeros internos, aproximadamente 4 mil millones se trasladan por las carreteras del país.

La red carretera nacional, que se ha desarrollado a lo largo de varias décadas, comunica casi todas las regiones y comunidades del país. La mencionada red está a cargo del gobierno federal y constituye también los corredores carreteros, que proporcionan acceso y comunicación a las principales ciudades, fronteras y puertos marítimos del país y, por lo tanto, registran la mayor parte del transporte de

pasajeros y carga. Algunos tramos son libres, es decir que circular por ellas no tiene costo, otras son de cuota, en las que se debe pagar un peaje para utilizarlas<sup>1</sup>.

A lo largo de los años en México se ha desarrollado una significativa infraestructura para el sistema de transporte de carga y de personas vía terrestre, comunicando varias regiones y comunidades del país. En el 2020, la extensión de la red carretera nacional fue de 407,958 km, de los cuales; 51,197 km corresponden a la Red Carretera Federal y 356,761 km integran la red rural y alimentadora, de la red federal, 40,583 km son carreteras federales libres de peaje con 9,167 puentes y 10,614 km son autopistas<sup>2</sup>.

Los datos anteriormente citados representan el resultado de una inversión significativa que en este caso nuestro país como algunos otros realizan para la creación de la misma, por lo que también resulta necesario realizar un esfuerzo por su conservación, en este sentido una adecuada planeación e implementación de programas de conservación se traduce en beneficios significativos, tanto técnicos como económicos<sup>3</sup>.

Históricamente, se ha observado que el crecimiento y desarrollo económicos de diversas regiones se encuentra directamente relacionado a la disponibilidad de sistemas de comunicaciones y transportes económicamente eficientes, ya que estos permiten la ampliación de los mercados locales y hace posible el desarrollo de la producción a gran escala, a la vez que aumenta la eficiencia y productividad del capital, lo que significa una mayor competitividad de los productos locales en los mercados regionales, nacionales e internacionales<sup>4</sup>

Claro ejemplo de lo anterior es la importancia de la red carretera en el Estado de Michoacán cuya longitud en el Estado para el año 2019, era de 12,793 kilómetros,

---

<sup>1</sup> Medios de transporte. Carreteras - Cuentame INEGI

<https://cuentame.inegi.org.mx/economia/terciario/transporte/carreteras.aspx?tema=E>

<sup>2</sup> Gomez Jadir. Mar 16, 2023. Los proyectos de Infraestructura Carretera en México más importantes del 2023. Infraestructura Carretera, Infraestructura en Estados y Municipios, Noticias de Infraestructura.

<https://www.revistainfraestructura.com.mx/los-proyectos-en-infraestructura-carretera-en-mexico-mas-importantes-del-2023/>

<sup>3</sup>Montes de Oca Escandón, Iván. (2013). "La importancia de cumplir los niveles de servicio de la infraestructura carretera en México". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/268391>

<sup>4</sup>Sanabria Gomez, S. A. (2008). El papel del transporte en el crecimiento económico colombiano en la segunda mitad del siglo XX. Apuntes del Cenes, 27(46), 141–182. Retrieved from <https://revistas.upc.edu.co/index.php/cenes/article/view/240>

distribuida de la siguiente forma: troncal federal (2,684 km), alimentadoras estatales (3,026 km), caminos rurales (3,084 km)<sup>5</sup>.

Esta red carretera sustenta diversas actividades económicas en la entidad, que la colocan en el lugar 13 en cuanto a las entidades con mayor aporte al PIB (Producto Interno Bruto), la entidad aporta el 2.5 por ciento del PIB nacional. En cuanto a las actividades primarias aportó el 9.5 por ciento que lo ubica en el segundo lugar nacional entre las entidades con mayor aporte al sector, las actividades primarias consisten en agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Por otro lado, aportó en las actividades terciarias el 2.6 por ciento, que lo ubicó en la posición 11 a nivel nacional. Las actividades terciarias abarcan comercio, transportes, correos, almacenamiento, información en medios masivos, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos, entre otros.

Durante 2022, en Michoacán se registró una derrama económica de 12 mil 665 millones de pesos en materia turística. El lugar de origen de los turistas, de acuerdo a las estadísticas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en coordinación con hoteleros, fue el 97.1% de México; 1.76% de Estados Unidos; 31% de Colombia y 14% de España<sup>6</sup>.

Los datos anteriores revelan la importancia de la infraestructura carretera para el Estado de Michoacán y para el país pues, la aportación de este Estado para el PIB nacional recibe una influencia trascendental producto de la derrama económica del turismo que es uno de los pilares de la entidad, turismo que indiscutiblemente llega a esta por las vías de transporte carretero.

Circunstancia que también representa una preocupación, pues datos revelan se estima que sólo el 31% de las carreteras federales en México están en buen estado, un 55% está regular y 14% tiene malas condiciones. En el caso del Estado de Michoacán se sabe que durante en 2021, tan solo las rutas, Uruapan–Lázaro Cárdenas, y Morelia–Uruapan, se registraron 139 colisiones, de las cuales 53 tuvieron como víctimas a 32 personas que murieron en el sitio, y 79 resultaron lesionadas, además de daños materiales de 1.01 millones de dólares.

Por otro lado también, estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) del mes de junio de 2020, indican que Michoacán

---

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Red Nacional de Caminos Estadísticas de elementos registrados hasta 2022.

<sup>6</sup>Hernández, C. (9 de enero de 2023). Michoacán registró 12 mil 665 millones de pesos en derrama económica en 2022. El Sol de Morelia. <https://www.elsoldemorelia.com.mx/finanzas/michoacan-registro-12-mil-665-millones-de-pesos-en-derrama-economica-en-2022-9441036.html>

es la segunda entidad a nivel nacional con mayor número de delitos relacionados con el robo al transporte. De acuerdo con el organismo, en marzo del año 2020 se registraron 126 robos a transportistas en Michoacán, mientras que un mes antes hubo 63, lo que significó un incremento de 100%. Cabe mencionar que el 95% de los casos se cometió con algún tipo de violencia.

Los datos antes referidos nos permiten así mismo reflexionar sobre el cobro, la utilización y relación costo beneficio que enfrenta la población que transita los tramos carreteros que cruzan el Estado de Michoacán, pues datos de este año revelan que en este Estado existe uno de los tramos carreteros más caros del país ocupando la segunda posición, el tramo Maravatío-Zapotlanejo ubicado entre los estados de Michoacán y Jalisco tiene un costo total de 726 pesos en tarifa de automóviles, su superficie total es de 309 kilómetros.

El Marco legal de la Administración Pública Federal Distribuye diferentes competencias en referencia a las problemáticas antes mencionadas a saber:

La fracción XXI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en materia de construcción y conservación de caminos y puentes federales<sup>7</sup>.

Ley General de Bienes Nacionales. Artículo séptimo, establece que son bienes de uso común: XI.- "Los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación, con sus servicios auxiliares y demás partes integrantes establecidas en la ley federal de la materia;"<sup>8</sup>

Además de que la misma ley en su artículo cuarto establece que los bienes nacionales estarán sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas.

Que en el caso correspondiente a las carreteras según lo plasmado por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el establecimiento de las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup>LOAPF. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1967). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>.

<sup>8</sup>LGBN. Ley General de Bienes Nacionales (2004). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>.

<sup>9</sup>LCPAF. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (1993). Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27\\_011220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27_011220.pdf).

Y por su parte la Ley de la Guardia Nacional en su artículo nueve define que tendrá entre otras obligaciones las de prevenir la comisión de delitos en las carreteras federales<sup>10</sup>.

Como parte de los compromisos asumidos en esta representación he encontrado sin lugar a dudas una preocupación de la sociedad relativa a que la cobertura y condiciones operativas de la Red Carretera Federal que cruza el Estado de Michoacán, pues esta sufre problemas de seguridad vial en el traslado de bienes y personas a lo largo y ancho del territorio de este Estado, considero que esto puede representar un área de oportunidad, a fin de impulsar el desarrollo económico y la inclusión en todas las regiones, en particular de las zonas aisladas y de alta marginación.

Es necesario buscar el cumplimiento del objetivo de la red carretera, que consistente en contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecten a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal que facilite el traslado de bienes y servicios, el cual busca atender a la población de México, en particular a los sectores más vulnerables como pueblos indígenas, niños y ancianos y mujeres y hombres que por su condición, necesitan acceso seguro y oportuno a servicios básicos como salud, educación, trabajo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno la siguiente.

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de los secretarios de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, sean revisadas las tarifas en las casetas de peaje que cruzan el estado de Michoacán de Ocampo con la finalidad de que estas se reduzcan, a fin de favorecer a usuarios.

---

<sup>10</sup>LGN. Ley de la Guardia Nacional. (2019). Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que presente un informe a esta soberanía que contenga un diagnóstico integral sobre condiciones de uso y mantenimiento de la red de carreteras federales que cruzan el estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente al Comisario General, Comandante de la Guardia Nacional, para que se intensifiquen las labores de seguridad en la red de carreteras federales que cruzan el estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de garantizar la seguridad de las y los usuarios.

**SUSCRIBE**



**EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO.**

**DIPUTADA FEDERAL.**

Sala de sesiones de la comisión permanente, a 17 de mayo de 2023.